



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0989-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General del CEPREVAL, con el Oficio N° 170-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, comunica al Vicerrector Académico que, a puertas de iniciarse el Ciclo Quinto Preferencial 2019 del Centro Preuniversitario Valdizano dirigido a estudiantes del quinto año de educación secundaria desarrollado los días sábados y domingos, que se iniciará el día 11.AGO.2018 y culminará el 22.SET.2018, cuyo examen se realizará el 23.SET.2018; en tal sentido, solicita autorizar la aprobación de tasas educacionales del mencionado ciclo, para tal efecto adjunta las tasas educacionales en un folio para los fines pertinentes;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 408-2018-UNHEVAL-VRACAD, solicita al Rector la aprobación de tasas educacionales para el Ciclo 5to preferencial 2019-I del Centro Pre Universitario Valdizano, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 552-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Oficio N° 114-2018-UNHEVAL/OPyP-D/UOM-J, con el cual el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos indica que contándose con la opinión favorable de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (Oficio N° 473-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, que adjunta) y no tener ninguna observación opina por la aprobación de las tasas propuestas;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6300-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

**SE RESUELVE:**

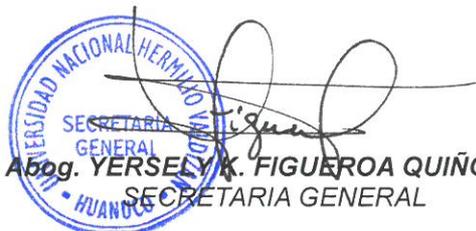
- 1º **APROBAR** las TASAS EDUCACIONALES del **Ciclo 5º Preferencial 2019-I del Centro Preuniversitario Valdizano** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme a la propuesta que se anexa en un (01) folio; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Organización y Métodos, procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DOPyP-DIGA-CEPREVAL-OT-UIngreso-UOM  
Archivo